

REPUBLICA DE
COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO- LA GUAJIRA, febrero dieciocho (18) de dos mil Veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: YANETH MARIA CURIEL DIAZ
DEMANDADO: JOSE MARIA ROMERO ARAGON
RADICACION: 44-378-40-89-001-2020-00165-00

Encontrándose inscrita la medida de embargo, decretada en el presente proceso, el despacho ordena la aprehensión del vehículo automotor con las siguientes características: Marca: Lifan, Línea LF150ZH-A, Tipo: Moto Carro; Modelo 2015; Color: Azul; No de motor: 162FMJ-F1012967; número de chasis LF3HCK0AXFP000202; Placa: 930 ADB de Codazzi; Carrocería: Platón; cilindraje 149, matriculada en la oficina de Tránsito y Transporte de Codazzi- Cesar de propiedad del señor JOSE MARIA ROMERO ARAGON, identificado con la C.C NO 17.953.515; Por secretaría ofíciase a la POLICÍA NACIONAL - SIJIN, para que por su intermedio se efectúe la inmovilización o retención del vehículo objeto de la medida. Una vez sea inmovilizado o retenido el vehículo deberá ponerse a disposición de este Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art.28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)

ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
JUEZ